



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintitrés de mayo de dos mil veintitrés

Radicado: 050013105 018 2021 00412 00
Demandante: LUIS CARLOS PUELLO PINEDO
Demandado: COLPENSIONES Y PORVENIR S.A.

Dentro del proceso ordinario laboral de la referencia, observa el Despacho que, en auto del 01 de junio de 2022, se requirió a la parte demandante para que procediera a efectuar los trámites de notificación a la codemandada ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. en los términos indicados en el auto admisorio que data del 11 de enero de 2022, sin que a la fecha se observe memorial alguno donde se verifique la diligencia realizada, razón por la cual se requiere a la parte demandante POR SEGUNDA VEZ para que efectúe los trámites pertinentes para la notificación de la sociedad codemandada, so pena de ser INACTIVADO el proceso.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Alba Mery Jaramillo Mejía'.

ALBA MERY JARAMILLO MEJÍA
JUEZA

IRI

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 085 de 24 de mayo de
2023

Ingrí Ramírez Isaza
Secretaria